



JUNTA DISTRITAL DE JOBA ARRIBA

C/ Duarte No. 43, Esquina Esteban Morales
Tel.: (829) 763-3056 // Email.: distritomunicipaljobaarriba@hotmail.com
RNC: 430047473 // Clave Municipal: 7229



COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL. Aprobación de Bases de Contratación (Especificaciones Técnicas)

Referencia: JDMDJA-CCC-CP-2025-0001

Acta mediante la cual se aprueba el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas, para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN JOBA ARRIBA, GASPAR HERNANDEZ REFERENCIA: JDMDJA-CCC-CP-2025-0001**, apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios y obras.

En la ciudad y Distrito de Joba Arriba, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Joba Arriba, los señores: **Edgar Martínez**, Director Distrital, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 061-0022874-8, quien lo preside; **Lic. Mariel Abreu**, Tesorera, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 061-0031818-4; **Licdo. Pedro Nolasco Almonte Ureña**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 061-003615-8, **Domingo Ureña Gil**, Enc. De Obras, con cédula de identidad y electoral No. 061-0018896-7 y **Esleidy E. Pérez Herrera**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, cedula de identidad y electoral No. 402-4159904-8, con la siguiente AGENDA:

UNICO: aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Proceso de **Comparación de Precios** para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN JOBA ARRIBA, GASPAR HERNANDEZ, REFERENCIA: JDMDJA-CCC-CP-2025-0001**.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de aplicación No. 416-23, 1e corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: *"El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta"*

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 82 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-23, indica que: *"La dirección General de Contrataciones Públicas, órgano Rector del Sistema, elaborará y aprobará los modelos estándar de Pliegos"*

de Condiciones de bienes, servicios, servicios de consultorías y obras, así como también los formularios tipo y complementario que sustenta el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones"; "Los documentos estándar que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones son de uso obligatorio para las entidades contratantes sujetas a la Ley No. 340-06 y el presente Reglamento. "

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-23 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que:

PRIMERO: APROBAR, como el efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Comparación de Precios para la CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN JOBA ARRIBA, GASPAR HERNANDEZ, REFERENCIA: JDMDJA-CCC-CP-2025-0001.


SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante y la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

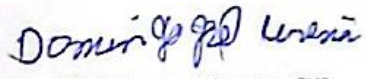
En la ciudad y Distrito de Joba Arriba, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2025.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


Sr. Edgar Martínez
Director Distrital
Presidente del Comité de Compras


Lic. Mariel Abreu
Tesorera Municipal
Miembro


Licdo. Pedro Nolasco Almonte Ureña
Consultor Jurídico
Miembro


Domingo Ureña Gii
Encargado de Obras
Miembro


Eslerdy E. Pérez Herrera
Responsable Oficina de Acceso a la Información
Miembro